



CO1661 4

"Año de Universalización de la Salud"

Huancavelica, 23 de octubre 2020

OFICIO N° 1850 -2020 /GOB.REG.HVCA /GRDS-DIRESA



Señor:
DR. GUILLERMO PINO INFANTE
Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME

Lima -

ASUNTO : **RESPUESTA A LO SOLICITADO.**
REF. : OFICIO N° 439-2020-CONAREME-ST.



Reciba un cordial saludarlo a nombre del Consejo Regional de Residentado Medico Huancavelica y el mio propio, al mismo tiempo informarle que se procedió a la rectificación según lo solicitado. Adjunto 01 folio.

Sin otro particular me suscribo para expresar el sentimiento de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gomez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032824

C.c. Archivo
JGL/

REG. DOC	1656992
REG. EXP.	1259391

RESIDENTADO MÉDICO 2020

FASE N°01

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO 2020

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Podrán postular al Proceso de admisión de Residentado Médico, exclusivamente los profesionales de la salud nombrados comprendidos en el D.L 276, o contratados a plazo indeterminado, así mismo deberán encontrarse brindando sus servicios en un establecimiento de salud del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Se autoriza para postular en plazas cautivas a la especialidad de prioridad de la región Huancavelica.
- Estar laborando en el establecimiento de nombramiento a la fecha de autorización o resolución de autorización de rotación.

IMPEDIMENTOS:

- No podrán postular los profesionales que se encuentren contratados bajo modalidad D.L N° 276 por Reemplazo y/o Temporal, 728 y D.L N° 1057 CAS.
- No encontrarse en periodo de devolución por Residentado o Licencia por Capacitación.

CRITERIOS:

- Solicitud de autorización dirigido al Director Regional de Salud Huancavelica, (Adjuntando los requisitos), con visto bueno de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación- Coordinación Regional de Articulación de Docencia en Servicio en Salud -DIRESA Hvca, previo a la inscripción para la postulación al residentado. (03 días antes del cierre de inscripciones) de acuerdo al cronograma en original.
- Copia Fedateada de Resolución de Nombramiento.
- Copia Fedateada de Habilitación profesional vigente.
- Declaración jurada (Anexo N° 01)
- Contar con autorización para postular por la Modalidad Cautiva, por el jefe inmediato y superior de los niveles que corresponde. Funcionarios que autorizan dicha postulación deberán prever los recursos financieros para suplir al profesional de la salud que ingresa al Residentado Médico (Autorización Anexo N° 02).
- Compromiso notarial de postular a especialidad de Prioridad de la Región. Adjudicar en el examen ordinario y en la adjudicación complementario solo a las especialidades priorizadas por la región: (Modelo Carta Notarial- Anexo 03)
- Contar con Autorización de Postulación y Adjudicación por la modalidad cautiva de los Gobiernos Regionales y/o cautiva del pliego 011-MINSA-Sede Lima, Médicos (Anexo 3), presentar formato establecido por los Consejo Nacionales de Residentado, anexo en las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Medico 2020 o en el prospecto de la Universidad, **SERÁ AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.**
- **NOTA:** Autorizaciones firmadas por otras autoridades no son válidas para la autorización al Residentado.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA



M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032824